



Diez mercedis.

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y OCHO.**

Yo el Rey en dar lo cargo de dar fe a lo  
mazon en laud. de fortuna. A lo que yo  
benito de mil. Seis. Diez y Ocho.

Yo el Rey en dar lo cargo de dar fe a lo  
mazon en laud. de fortuna. A lo que yo  
benito de mil. Seis. Diez y Ocho.

auto

en la villa de Portucale de uno de  
honero de mil. Seis. Diez y Ocho.  
Blascos de mariana a la leonidario en la  
Mag. de unido de Cito la partizion que  
pedro peres caixulo y fran. Cernad Ocurador  
de los Oñes que quedaron por fin. muerte  
de Maria Cerna muger de Domingo abax onca  
el año dho y los dho. y los dho. a nechos mandos  
da traslado de la dho. y los dho. para que  
de cerca dia a dia en la partizion de la  
a pruden. Cona por dho. en su mada la apar  
baza parado e hoteimino y lo firmo.

*Marcos*

*Joseph*

en laud. de fortuna on el dho. de amugano dho.  
Yo el Rey notifico el auto de uso a Domingo  
La Lar y Juan Cernad Ocurador ad litem  
de su mazon e p. la sus personas las cuales dije  
non notaron que dho. Cona la dho. a part. y  
lo firmo el que yo.

Domingo La Lar

*Blascos*